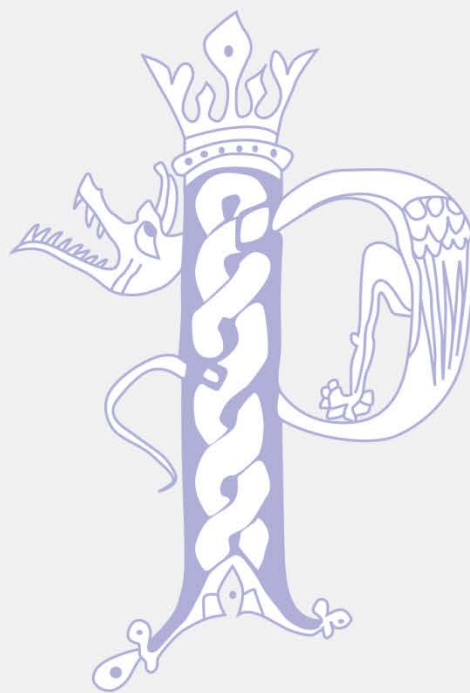




Cuentas anuales del Parlamento de Navarra, 2022



Junio de 2023



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA





ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	4
III. OPINIÓN.....	5
III.1. Opinión de auditoría financiera	5
III.2. Opinión de cumplimiento de la legalidad.....	5
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	6
V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA.....	7
VI. RESPONSABILIDAD DEL PARLAMENTO DE NAVARRA	8
VII. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.....	9
VIII. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES.....	11
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA 2022	13
APÉNDICE 2. EL PARLAMENTO DE NAVARRA.....	19
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR.....	20
APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN.....	21
ANEXO. ORGANIGRAMA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA	30





I. Introducción

La Cámara de Comptos de Navarra, en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 20 de marzo de 2023, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2023, ha fiscalizado el anteproyecto de cuentas anuales del Parlamento de Navarra (en adelante Parlamento), correspondiente al ejercicio 2022.

El trabajo lo realizó en el mes de abril de 2023 un equipo formado por dos técnicas de auditoría y una auditora con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al presidente del Parlamento de Navarra para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del Parlamento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Como consecuencia de las últimas modificaciones en la normativa reguladora de la auditoría de los órganos de control externo, la estructura del informe difiere en ciertos aspectos del que emitimos sobre el ejercicio 2021.

Todos los datos del informe vienen expresados en euros, redondeándose para no mostrar céntimos. Los datos aportados y los porcentajes representarán siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.





II. Objetivos y alcance de la fiscalización

Se ha realizado una fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre el anteproyecto de cuentas anuales del Parlamento del ejercicio 2022, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas anuales del ejercicio de 2022 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Parlamento a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio de 2022 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El alcance de la fiscalización son las cuentas anuales del Parlamento de 2022, que comprenden los siguientes estados contables:

- El estado de liquidación del presupuesto.
- El balance de situación.
- La cuenta del resultado económico patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- La memoria.

Las cuentas anuales del Parlamento se elaboran de acuerdo con el Plan de Contabilidad del Parlamento de Navarra, adaptado al Plan General de Contabilidad Pública por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra el 17 de diciembre de 2012, así como por lo que establece su Reglamento Económico-Financiero.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2022, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.





III. Opinión

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, reguladora de la misma, ha fiscalizado el anteproyecto de las cuentas anuales del Parlamento, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad del Parlamento en el ejercicio de 2022.

III.1. Opinión de auditoría financiera

En nuestra opinión, el anteproyecto de cuentas anuales del ejercicio 2022 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Parlamento a 31 de diciembre de 2022. También expresa sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

III.2. Opinión de cumplimiento de la legalidad

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras, y la información reflejada en las cuentas anuales del Parlamento correspondientes al ejercicio de 2022 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.





IV. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y la ISSAI-ES 400 referida a fiscalizaciones de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Cámara de Comptos” en relación con la fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad.





V. Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de las cuentas anuales de 2022. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no tenemos que comunicar ninguna cuestión clave en nuestra fiscalización.





VI. Responsabilidad del Parlamento de Navarra

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento es responsable de confeccionar el anteproyecto de cuentas anuales, que presentará a la letrada mayor para su traslado a la Mesa del Parlamento y su posterior aprobación por la Junta de Portavoces de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del Parlamento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable. Igualmente debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes con la normativa aplicable.

El anteproyecto de cuentas anuales al que se refiere este informe fue formulado por la jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento el 16 de marzo de 2023 y puesto a nuestra disposición el 20 de marzo de 2023.





VII. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes a la normativa aplicable con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos y siempre que pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material debida a fraude o error y de incumplimiento legales, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material o un incumplimiento debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.





Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización.





VIII. Seguimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores

Durante el ejercicio fiscalizado se han adoptado medidas para dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones relevantes incluidas en informes anteriores:

- *Adoptar las medidas oportunas para dar debido cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021 para la provisión definitiva de las vacantes previstas. El objetivo es situar la tasa máxima de temporalidad por debajo del ocho por ciento en plazas estructurales, cumpliendo los requisitos y plazos previstos en el nuevo marco aplicable¹.*
- *Planificar la contratación a efectos de adecuar los plazos de duración a la naturaleza de las distintas prestaciones, y así poder tramitar con la debida antelación las licitaciones que procedan, con arreglo a los procedimientos previstos en el artículo 71.1 de la LFCP. El objetivo es garantizar la suficiente concurrencia de licitadores como mecanismo para asegurar la mejor relación calidad-precio en la adjudicación de los servicios².*

Se mantienen las siguientes recomendaciones relevantes propuestas en informes de ejercicios anteriores:

- *Continuar con las acciones iniciadas para proveer mediante convocatoria pública las plazas vacantes existentes en la plantilla orgánica del Parlamento de Navarra, para la provisión definitiva de las mismas de acuerdo con la normativa aplicable.*
- *Incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la totalidad de la documentación que deba presentar la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, para acreditar ante las mesas de contratación el cumplimiento efectivo de los requisitos para contratar.*
- *Recomendamos que, dado el carácter finalista de las subvenciones que se otorgan a los Grupos Parlamentarios, se analice la oportunidad de formalizar las relaciones de colaboración con los partidos políticos mediante convenios. Dichos convenios deberían recoger los servicios que la formación política pueda prestar a los grupos, con una valoración económica de los mismos, así como el importe que los grupos deben aportar anualmente para compensar el coste de dichos servicios.*

Asimismo, señalamos que, como resultado de la fiscalización financiera y de legalidad, se incluyen otras recomendaciones en el Apéndice 4 referido a observaciones y hallazgos que acompaña a este informe.

¹ Ver detalle en el Apéndice 4.2.2.

² Ver detalle en el Apéndice 4.2.5.





Informe que se emite a propuesta de la auditora Begoña Herrera Isasi, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

(Firmado electrónicamente, en la fecha indicada al margen, por Ignacio Cabeza del Salvador, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra)





Apéndice 1. Resumen de las cuentas anuales del Parlamento de Navarra 2022

1.1 Estado de liquidación del presupuesto 2022

Ejecución del presupuesto de gastos

Gastos	Créditos iniciales	Modif.	Créditos definitivos	ORN	% ejecución	Pagos
1. Gastos de personal	8.296.912		8.296.912	7.573.682	91	7.573.682
2. Compra bienes ctes. y serv.	2.454.425	78.454	2.532.879	1.590.552	63	1.447.025
4. Transferencias corrientes	3.239.433	41.495	3.280.928	3.099.440	94	3.074.095
5. Cto. global y otros imprevis.	147.297	-61.595	85.702	0	0	0
6. Inversiones reales	739.010	325.907	1.064.917	261.937	25	89.609
8. Activos financieros	57.795		57.795	16.316	28	16.316
9. Pasivos financieros	3.005	595	3.600	3.600	100	3.600
Total gastos	14.937.877	384.857	15.322.734	12.545.528	82	12.204.327

Ejecución del presupuesto de ingresos

Ingresos	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	DRN	% ejecución	Cobros
3. Tasas y otros ingr.	2.860		2.860	88.028	3.078	88.028
4. Transf. corrientes	14.135.197		14.135.197	14.135.197	100	14.135.197
5. Ingr. patrimoniales	10		10	0	0	0
7. Trasn. de capital	776.205		776.205	776.205	100	776.205
8. Activos financieros	23.010	384.857	407.867	16.468	4	16.468
9. Pasivos financieros	595		595	3.002	505	3.002
Total ingresos	14.937.877	384.857	15.322.734	15.018.901	98	15.018.900





1.2 Resultado presupuestario del ejercicio 2022

Conceptos	2021			2022		
	DR Netos	OR Netas	Resultado Pptario.	DR Netos	OR Netas	Resultado Pptario.
a. Operaciones corrientes (capítulos 1 a 5)	13.823.695	11.700.128	2.123.567	14.223.225	12.263.674	1.959.551
b. Operaciones de capital (capítulos 6 a 7)	816.205	260.002	556.203	776.205	261.937	514.268
1. Total operaciones no financieras (a+b)	14.639.900	11.960.129	2.679.770	14.999.430	12.525.611	2.473.819
c. Activos financieros (capítulo 8)	28.820	21.153	7.666	16.468	16.317	151
d. Pasivos financieros (capítulo 9)	1.583	0	1.583	3.002	3.600	-598
2. Total operaciones financieras (c+d)	30.403	21.153	9.250	19.470	19.917	-446
I. Resultado presupes. ejercicio (1+2)	14.670.303	11.981.283	2.689.020	15.018.900	12.545.528	2.473.373
Ajustes						
3. Fondos para financiación de créditos incorporados			368.246		384.857	
4. Desviaciones financiación negativas del ejercicio			-		-	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			384.857		267.262	
II. Total ajustes (3+4-5)			-16.611		117.596	
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			2.672.409			2.590.968
Importe Devolución a Hacienda Foral			2.672.409			2.590.968

1.3 Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2022

Componentes	2021	2022
1. Fondos líquidos	3.380.160	3.763.663
2.(+) Derechos pendientes de cobro	0	315
(+) de operaciones no presupuestarias	0	315
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	2.995.303	3.496.716
(+) del Presupuesto corriente	204.371	341.200
(+) de operaciones no presupuestarias	2.790.932*	3.155.516*
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	384.857	267.262
II. Exceso de financiación afectada	384.857	267.262
III. Saldos de dudoso cobro	0	0
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)	0	0

* Incluye los fondos a reintegrar a la Hacienda Foral.





1.4. Balance a 31 de diciembre de 2022

(Después de aplicar el resultado)

	2021	2022
TOTAL ACTIVO	18.961.229	18.736.084
A) Activo no corriente	15.571.551	14.955.840
I. Inmovilizado intangible neto	103.753	138.977
3. Aplicaciones informáticas	102.026	137.486
2060-2806. Aplicaciones informáticas	102.026	137.486
5. Otro inmovilizado intangible	1.727	1.491
2090-2809. Otro inmovilizado inmaterial	1.727	1.491
II. Inmovilizado material neto	15.447.748	14.803.713
2. Construcciones	12.369.221	11.816.176
2110-2811. Edificios y otras construcciones	12.369.221	11.816.176
5. Otro inmovilizado material	3.068.726	2.987.537
2140-2814. Maquinaria y utillaje	824.870	789.174
2150-2815. Elementos de transporte	0	0
2160-2816. Mobiliario y enseres	17.054	14.197
2170-2817. Equipos procesos de información	382.755	274.024
2190-2819. Otro inmovilizado material	1.844.047	1.910.142
6. Inmovilizado en curso	9.801	0
2340-Inmovilizado en curso	9.801	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	20.051	13.150
4. Otras inversiones financieras	20.051	13.150
2540. Préstamos a largo plazo	20.051	13.150
B) Activo corriente	3.389.677	3.780.244
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	0	315
3. Administraciones Públicas	0	315
4709 – HP deudora conceptos fiscales	0	0
4490 – Otros deudores	0	315
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.517	16.266
4. Otras inversiones financieras	9.517	16.266
5440-534. Préstamos a corto plazo, anticipos	9.517	16.266
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.380.160	3.763.663
1. Caja	3.778	1.665
5700 – Caja efectivo	3.778	1.665
2. Bancos e instituciones de crédito	3.376.382	3.761.998
5711 – C.C. Caja Rural	3.376.382	3.761.998
CUENTAS DE ORDEN	20.353	16.554
Avales y garantías	20.353	16.554
0520 – Avales recibidos	20.353	16.554





	2021	2022
TOTAL PASIVO	18.961.229	18.736.084
A) Patrimonio neto	15.947.811	15.221.851
I. Patrimonio aportado	13.696.238	13.127.974
1000. Patrimonio	6.991.953	6.423.689
1001-1070. Patrimonio recibido en adscripción	6.704.285	6.704.285
II. Patrimonio generado	2.251.573	2.093.877
2.Resultados del ejercicio	384.857	267.262
1291. Fondos retenidos pendientes de aplicación	384.857	267.262
IV. Otros increm. patrimoniales pendientes aplicación resultados	1.866.716	1.826.615
1300.Subvenciones	1.866.716	1.826.615
B) Pasivo no corriente	12.115	12.115
1800. Fianzas a LP	12.115	12.115
C) Pasivo corriente	3.001.303	3.502.118
I. Provisiones a corto plazo Deudas a corto plazo	0	0
II. Deudas a corto plazo	6.000	5.402
4.Otras deudas	6.000	5.402
5600 Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	6.000	5.402
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	2.995.303	3.496.716
1.Acreedores por operaciones de gestión	204.371	341.200
4000. Acreedores obligaciones reconocidas presto. corriente	204.371	341.200
4199 – Otros acreedores	0	0
3.Administraciones Públicas	2.790.932	3.155.516
4750. H.P. acreedora IRPF	0	430.335
4751. H.P. Acreedora Derechos Pasivos	0	4.422
4752. H.P. Acreedora Uso Especial	0	0
4760. Hacienda acreedora por devolución de créditos	2.672.409	2.591.076
4770. Seguridad Social acreedora	118.524	129.683
CUENTAS DE ORDEN	20.353	16.554
Avales y garantías	20.353	16.554
0570 Avalistas	20.353	16.554





1.5 Cuenta del resultado económico-patrimonial 2022

	2021	2022
2. Transferencias y subvenciones recibidas	14.601.293	14.951.503
a) Del ejercicio	14.601.293	14.951.503
a.2) Transferencias	14.601.293	14.951.503
7500.Transferencias capital G.N	854.073	816.306
7510.Transferencias corrientes G.N.	13.747.220	14.135.197
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	76.475	88.028
7730.Reintegros	75.044	88.015
7770.Otros ingresos	1.390	0
7000. Venta de publicaciones	40	14
A) Total ingresos gestión ordinaria	14.677.767	
8. Gastos de personal	7.271.732	7.618.536
a) Sueldos, salarios y asimilados	5.937.686	6.232.192
6400.Sueldos y salarios	2.712.133	2.804.792
6401.Sueldos personal eventual	572.610	583.644
6402.Dietas y locomoción parlamentarios	8.282	11.553
6409.Otros gastos sociales parlamentarios	16.225	16.132
6410.Sueldos personal funcionario	2.587.224	2.740.306
6411.Sueldos personal contratado	54.498	73.148
6412.Otras dietas y locomoción	2.938	18.748
b) Cargas sociales	1.334.046	1.386.345
6420.Seguridad social a cargo empleador	1.266.214	1.330.188
6449.Otros gastos sociales personal	51.608	40.025
9. Transferencias y subvenciones concedidas	3.008.824	3.099.440
6500.Transferencias corrientes	2.847.788	2.836.596
6510-Subvenciones	161.036	262.844
11. Otros gastos de gestión ordinaria	1.419.571	1.545.697
a) Suministros y servicios exteriores	1.419.571	1.545.697
c) Otros	0	
12. Amortización del inmovilizado	874.510	870.748
B) Total gastos de gestión ordinaria	12.574.637	13.134.422
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A-B)	2.103.130	1.905.109
13. Otros ingresos	0	
II. Resultado de las operaciones no financieras	2.103.130	1.905.109
15. Ingresos financieros	0	
III. Resultado de operaciones financieras	0	
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	2.103.130	1.905.109





1.6 Estado de cambios en el patrimonio neto 2022

	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Otros increm. patrimoniales	Total
A. Patrimonio neto final 2021	13.696.238	384.857	1.866.716	15.947.811
B. Ajustes por cambios criterios contables y corrección errores	0	0		0
C. Patrimonio neto inicial ajustado 2022	13.696.238	384.857	1.866.716	15.947.811
D. Variaciones del Patrimonio neto 2022	-568.264	-117.596	-40.101	-725.960
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0	267.262	-40.101	227.161
Otras variaciones en el patrimonio neto	-568.264	-384.857		-953.121
Patrimonio neto final 2022	13.127.974	267.262	1.826.615	15.221.851

1.7 Estado de flujos de efectivo 2022

	2021	2022
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:	14.379.898	15.172.250
2. Transferencias y subvenciones recibidas	14.303.423	14.649.465
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	40	14
6. Otros cobros	76.434	522.771
B) Pagos:	14.144.506	14.960.628
7. Gastos de personal	7.150.929	7.485.466
8. Transferencias y subvenciones concedidas	2.981.856	3.074.095
10. Otros gastos de gestión	1.247.689	1.405.557
13. Otros pagos	2.764.031	2.995.510
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	235.392	211.621
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:	30.403	19.470
3. Otros cobros de las actividades de inversión	30.403	19.470
D) Pagos:	277.914	109.526
4. Compra de inversiones reales	256.761	89.609
6. Otros pagos de las actividades de inversión	21.153	19.917
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-247.511	-90.055
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos de patrimonio	260.002	261.937
1300. Subvenciones para financiación del inmovilizado financiero	260.002	261.937
G) Cobros pasivos financieros	0	0
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	260.002	261.937
VI INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EJERCICIO (I+II+III)	247.883	384.503
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	3.132.277	3.380.160
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	3.380.160	3.764.663





Apéndice 2. El Parlamento de Navarra

El Parlamento, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, representa al pueblo navarro, ejerce la potestad legislativa, aprueba los Presupuestos y las Cuentas de Navarra, impulsa y controla la acción de la Diputación Foral y desempeña las demás funciones que le atribuye el ordenamiento jurídico. Está compuesto por 50 parlamentarios y parlamentarias.

El 19 de junio de 2019 se celebró la sesión constitutiva de la X legislatura con seis grupos políticos, resultantes de las elecciones celebradas el 26 de mayo de 2019, cuyo resultado, en cuanto al número de parlamentarios y parlamentarias obtenidos, se refleja en el cuadro siguiente:

Partidos/coaliciones/agrupaciones	Número parlamentarios/as
G.P. Navarra Suma	20
G.P. Partido Socialista de Navarra	11
G.P. Geroa Bai	9
G.P. EH-Bildu Nafarroa	7
A.P.F. Podemos-Ahal Dugu Navarra	2
G.P. Mixto Izquierda-Ezkerra	1
Total parlamentarios	50

El presupuesto del Parlamento se integra en los Presupuestos Generales de Navarra y sus cuentas forman parte de las Cuentas Generales de Navarra.

Los principales datos económicos y de personal del Parlamento de Navarra, al cierre del ejercicio 2022, son los siguientes:

	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31-12-2022
Parlamento de Navarra	15.018.901	12.545.528	74

Los órganos de Gobierno son el Pleno, la Mesa, la Junta de Portavoces y la Comisión Permanente. En el Anexo de este informe figura el organigrama del Parlamento de Navarra.





Apéndice 3. Marco regulador

El marco regulador aplicable al Parlamento de Navarra en el ejercicio 2022 es el siguiente:

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Decreto Ley Foral 2/2022, de 23 de mayo, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, en las Administraciones Públicas de Navarra.
- Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 12 de septiembre de 2011.
- Reglamento económico financiero del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 27 de enero de 2020.
- Plan de Contabilidad del Parlamento de Navarra, adaptado al Plan General de Contabilidad Pública por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra el 17 de diciembre de 2012.
- Reglamento de organización de la Administración del Parlamento de Navarra modificado por la Mesa del Parlamento el 26 de julio de 2021.
- Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, aprobado el 20 de marzo de 1991 por la Comisión de Reglamento del Parlamento.
- Norma sobre retribuciones de los parlamentarios aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Comisión Permanente del Parlamento y sus modificaciones posteriores.
- Norma sobre retribuciones del personal eventual aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 17 de diciembre de 2012 y sus actualizaciones anuales.
- Norma sobre asignaciones a los grupos parlamentarios aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento el 2 de septiembre de 2019.





Apéndice 4. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización

Como parte de la fiscalización realizada, se incluyen a continuación aquellas observaciones y comentarios que esta Cámara considera que puede ser de interés a las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del Parlamento.

4.1 Presupuesto del Parlamento

El presupuesto inicial del Parlamento para 2022 se aprobó con unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 14,94 millones.

Tras las modificaciones presupuestarias realizadas al alza de gastos e ingresos por 380.000 euros, que suponen un tres por ciento de los créditos iniciales, los gastos e ingresos definitivos ascendieron a 15,32 millones.

Liquidación presupuestaria

En 2022, los gastos alcanzaron 12,5 millones, con un grado de ejecución del 82 por ciento y de pago del 97 por ciento. Estos gastos fueron un cinco por ciento superiores a los de 2021.

Los derechos reconocidos en 2022 ascendieron a 15 millones con un grado de ejecución y de cobro del 98 y 100 por ciento, respectivamente. En este caso el incremento sobre 2021 fue del dos por ciento.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos e ingresos del Parlamento:

Naturaleza del gasto	Porcentaje	Fuente de financiación	Porcentaje
Personal	60	Transferencias corrientes	94
Transferencias corrientes	25	Transferencias de capital	5
Bienes corrientes y servicios	13	Tasas y precios públicos	1
Inversiones reales	2		
	100		100





Mostramos a continuación la comparación de un conjunto de indicadores relacionados con la liquidación presupuestaria de los ejercicios 2021 y 2022:

Indicador	2021	2022	% Variación 2022/2020
Total derechos reconocidos	14.670.303	15.018.901	2
Total obligaciones reconocidas	11.981.283	12.545.528	5
Ingresos corrientes (1 a 5)	13.823.695	14.223.225	3
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	11.700.128	12.263.674	5
Ingresos de capital (6 y 7)	816.205	792.673	-3
Gastos capital (6)	260.002	261.937	1
Resultado presupuestario ajustado	2.672.409	2.590.968	-3
Remanente tesorería	384.857	267.262	-31

De la evolución anterior destacamos:

- Los derechos reconocidos de 2022 fueron un dos por ciento superiores a los de 2021, debido principalmente al incremento de las transferencias corrientes.
- Las obligaciones reconocidas en 2022 fueron un cinco por ciento superiores al ejercicio anterior, debido al incremento de los gastos de funcionamiento.
- El resultado presupuestario ajustado por importe de 2,6 millones se corresponde con la cantidad a reintegrar a la Hacienda Foral de acuerdo con la normativa vigente.
- El remanente de tesorería total en 2022 ascendió a 0,27 millones; importe que disminuye un 31 por ciento respecto a 2021.

4.2 Áreas de gestión

4.2.1 Aspectos generales

La Junta de Portavoces aprobó el Proyecto de Presupuestos del Parlamento para el ejercicio 2022, en octubre de 2021. Los Presupuestos Generales de Navarra, en los que se integran los presupuestos del Parlamento, se aprobaron por Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre.

4.2.2 Gastos de personal

Los gastos de personal del Parlamento ascendieron, en 2022, a 7,57 millones, con una ejecución del 91 por ciento. Representan el 60 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Con respecto a 2021, los gastos de personal se incrementaron un cuatro por ciento, de acuerdo al siguiente detalle:





Concepto	ORN 2021	ORN 2022	% Variación 2022/2021
Retribuciones Presidencia	74.041	76.632	3
Retribuciones parlamentarias y parlamentarios	2.558.058	2.649.797	4
Retribuciones a ex parlamentarias y ex parlamentarios	0	0	0
Retribuciones dietas parlamentarias y parlamentarios	80.034	78.363	-2
Retrib. personal eventual Gabinete Presidencia	97.145	100.545	3
Retrib. personal eventual otros cargos	475.465	483.099	2
Retribuciones personal funcionario	1.617.349	1.633.630	1
Retribuciones personal contratado temporal	1.024.372	1.179.825	15
Seguridad Social	737.758	792.800	7
Seguridad Social parlamentarias y parlamentarios	528.455	537.388	2
Otras mejoras sociales	15.861	1.917	-88
Prima seguros parlamentarias y parlamentarios	16.225	16.133	-1
Prima seguros personal servicios	23.089	23.553	2
Total	7.247.854	7.573.682	4

Hemos revisado y analizado las variaciones más significativas y hemos comprobado que están debidamente soportadas y documentadas.

Plantilla orgánica

La plantilla orgánica del Parlamento para 2022 y la relación de personal a 31 de diciembre de 2021 no fueron aprobadas, por lo que sigue vigente la aprobada para 2021. La plantilla orgánica para el año 2023 y la relación de personal a 31 de diciembre de 2022 se publicó en el BOPN número 54 de 5 de abril de 2023.

Los puestos de trabajo, según la última plantilla orgánica aprobada, son los siguientes:

Clasificación	31/12/2022
Personal funcionario	60
Personal eventual	3
Asistentes grupos parlamentarios	13
Total	76

La situación de los puestos de personal funcionario a 31 de diciembre de 2022 se observa en el siguiente cuadro:

	31/12/2022
Puestos en plantilla	60
Ocupados/Reserva de plaza	34
Vacantes	26
% Vacantes sobre el total	43
Vacantes cubiertas	24
% Vacantes cubiertas temporalmente	92

La tasa de temporalidad al cierre de 2022 es del 43 por ciento; tasa que pone de manifiesto un alto nivel de temporalidad. Existen 26 plazas vacantes, de las que 24 están cubiertas temporalmente.





A 31 de diciembre de 2022, trabajaban en el Parlamento los siguientes empleados públicos:

Empleados	31/12/2022
Personal funcionario	30
Contratados administrativos	24
Total	54
% personal contratado/total personal	44

En relación a este cuadro y a los efectos de su análisis, no se han incluido las contrataciones para sustituciones temporales, ni el personal eventual ni los asistentes a grupos parlamentarios.

Hemos comprobado la adecuación a la normativa de las retribuciones percibidas para una muestra de los parlamentarios y parlamentarias forales. En 2022 no se abonaron cesantías.

Hemos revisado una muestra de nóminas del personal del Parlamento y concluimos que, en general, las retribuciones abonadas corresponden al puesto de trabajo que ocupan, a las circunstancias administrativas y familiares que les afectan y son acordes con lo establecido en la normativa. La ayuda familiar se abona de conformidad con la declaración responsable que presenta el personal empleado, sin que se realicen posteriores comprobaciones.

Asimismo, hemos revisado la convocatoria en 2022 de dos puestos de transcriptor/a, en régimen funcional, resultando correcta y conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad.

Hemos analizado el proceso de estabilización de empleo público de acuerdo a los requisitos y plazos previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Destacamos los siguientes aspectos:

- La Mesa del Parlamento adoptó el 30 de mayo de 2022 un acuerdo para la estabilización de empleo temporal en el que se identificaron las plazas de la plantilla orgánica sujetas a los procesos de estabilización. Están afectadas por las disposiciones de la Ley 20/2021 un total de seis plazas vacantes, de las que cuatro se incluyen en el sistema de selección de concurso de méritos y dos en el sistema de concurso-oposición. Hemos verificado que las plazas incluidas cumplen con los requisitos establecidos en la normativa.

- Las convocatorias para la provisión de estas plazas se publicaron en el BOPN de 15 de diciembre, de conformidad con la ley, que establecía como fecha límite el 31 de diciembre de 2022. Hemos comprobado que las convocatorias se ajustan a la normativa.





- Con fecha 12 de mayo de 2023 se publicó el nombramiento de la convocatoria excepcional de las cuatro plazas vacantes mediante el sistema de selección de concurso de méritos.

La tasa de temporalidad, como resultado de la resolución del proceso de estabilización y de la convocatoria de las plazas de transcriptor, se situaría en el 30 por ciento, según se detalla en el siguiente cuadro:

Tasa de cobertura temporal	
Plazas vacantes a 31/12/2022	26
Plazas convocadas en el proceso de estabilización	6
Plazas convocadas del puesto de transcriptor	2
Total vacantes	18
% Vacantes sobre el total puestos plantilla	30

Por tanto, es necesario continuar con nuevos procesos de convocatorias de empleo público hasta situar la tasa de cobertura temporal por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales que fija como objetivo la Ley 20/2021.

A estos efectos, con fecha 5 de mayo 2023, el Parlamento ha finalizado el procedimiento de movilidad horizontal interna para la cobertura de diez plazas vacantes de administrativo, y prevé la convocatoria pública para su provisión definitiva en los próximos meses.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe “Seguimiento de recomendaciones” de este informe, lo siguiente:

- *Aprobar anualmente la plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra.*

- *Ejercer las facultades de comprobación, control e inspección sobre las declaraciones responsables conforme a lo previsto en el art 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.*

4.2.3. Gastos corrientes de bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Parlamento ascendieron a 1,6 millones, representan el 13 por ciento del total de gastos y su grado de ejecución ha sido del 63 por ciento de los créditos definitivos. Los gastos de este capítulo aumentaron un diez por ciento respecto a 2021, debido fundamentalmente al incremento del precio de los suministros de energía.





Los principales conceptos de gastos corrientes en bienes y servicios, y su comparación con el ejercicio anterior, son los siguientes:

Concepto económico	ORN 2021	ORN 2022	% Variación 2022/2021
Servicios limpieza y aseo	305.796	328.064	7
Suministros	155.974	262.938	69
Otros trabajos realizados	257.980	209.999	-19
Servicios de información	157.921	165.239	5
Reparación y mantenimiento equipos y programas informáticos	139.485	129.830	-7

Hemos revisado la siguiente muestra de gastos:

Concepto económico	ORN 2021	ORN 2022	% Variación 2022/2021
Otros trabajos realizados	257.980	209.999	-19
Suministros	155.974	262.938	69
Actividades generales	45.906	60.986	33

Del trabajo realizado concluimos que, en general, los gastos están correctamente contabilizados y justificados, y se han abonado en el plazo establecido en la normativa.

4.2.4 Gastos de transferencias corrientes

Los gastos de transferencias corrientes del Parlamento ascendieron a 3,10 millones, representan el 25 por ciento del total de gastos y su grado de ejecución fue de un 94 por ciento de los créditos definitivos. Los gastos de este capítulo fueron similares a los de 2021, aumentando un tres por ciento.

Se ha revisado la partida correspondiente a las asignaciones a los grupos parlamentarios que, con un importe de 2,84 millones, representa el 92 por ciento de los gastos del capítulo según el siguiente detalle por grupo:

Grupo parlamentario	Importe
G. P. Navarra Suma	934.716
G.P. Partido Socialista de Navarra	599.508
G.P. Geroa Bai	485.304
G.P. EH Bildu Nafarroa	422.160
A.P.F. Podemos Ahal Dugu Navarra	213.240
G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra	181.668
Total	2.836.596

Hemos verificado que el importe abonado a los grupos parlamentarios se corresponde con las asignaciones económicas aprobadas por acuerdo de la Mesa de 17 de enero de 2022.

En relación al cumplimiento de la obligación de los grupos parlamentarios de presentar la contabilidad de las subvenciones en el ejercicio 2022, hemos verificado que:





- Los grupos parlamentarios han cumplido la obligación de informar en tiempo y forma.
- El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos ha emitido el preceptivo informe.
- La Comisión Permanente, con fecha 2 de mayo de 2023, dando por cumplidos los trámites exigidos en la normativa citada, ordenó la publicación en la página web del Parlamento y en el Boletín Oficial del Parlamento.

En relación con las aportaciones de los grupos parlamentarios a los partidos políticos, la Cámara de Comptos recomendó en su informe sobre las cuentas del Parlamento de 2021 que las relaciones de colaboración entre los partidos políticos y sus Grupos se formalicen mediante convenios.

Atendiendo a esta recomendación, el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con el visto bueno de los servicios jurídicos, emitió un informe con una propuesta de modificación de las normas sobre asignaciones a los grupos parlamentarios. Además de las cuentas anuales de los grupos, se solicitarán los convenios de colaboración formalizados con los partidos políticos, donde se recojan los servicios que éstos prestan a los grupos, así como su valoración económica.

La Mesa, con fecha 27 de marzo de 2023, acordó posponer su aprobación hasta la constitución de la Mesa y Junta de Portavoces de la próxima legislatura.

Por otro lado, indicamos que la fiscalización de la financiación de los partidos políticos le corresponde, en exclusiva, al Tribunal de Cuentas.

El destino que han presentado los grupos parlamentarios ha sido el siguiente:

Grupo parlamentario	Importe	Traspaso entidades vinculadas (LO 8/2007, art. 2.e)	%	Gastos de funcionamiento, organización y actividad ordinaria	%	Resultado	Gastos financ.	Resultado ejercicio
G. P. Navarra Suma	934.716	792.000	85	135.050	14	7.666		7.666
G.P. Partido Socialista de Navarra	599.508	599.000	100	258	0	250		250
G.P. Geroa Bai	485.304	485.366	100		0	62		62
G.P. EH Bildu Nafarroa	422.160	421.161	100		0	999	921	78
A.P.F.de Podemos Ahal Dugu Navarra	213.240	209.052	98	2.284	1	1.904		1.904
G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra	181.668	176.400	97	1.058	1	4.210		4.210
Total	2.836.596	2.682.979	95	138.650	5	15.091	921	14.170

Asimismo, hemos revisado la ejecución de las siguientes partidas presupuestarias y su evolución respecto al ejercicio anterior:

Concepto	ORN 2021	ORN 2022	%Variación 2022/2021
Otros convenios	32.485	42.528	31
Subvención actividades desarrollo y solidaridad	67.004	94.396	41





Hemos analizado los siguientes expedientes:

Concepto	Importe concedido	Importe anticipado	Gasto justificado	Gasto no justificado	Importe liquidación final/Reintegro
Convenio UPNA. Jornada Constitución histórica de Navarra	5.500		4.225	-	4.225
Convenio UPNA. Pacto Navarro contra la pobreza y la desigualdad 2021-2030 ³	14.960	7.480		-	-
Convenio Euskaltzaindia. Exposición textos en euskera	5.000		5.000		5.000
Subvenciones para la realización de Proyectos Educación para el desarrollo	11.000	-		-	11.000

Se ha comprobado que, en general, los gastos revisados están autorizados, intervenidos, justificados y correctamente contabilizados, y la concesión, justificación y abono de las subvenciones se realizó conforme a lo establecido en su normativa reguladora.

4.2.5. Contratación

Hemos revisado el procedimiento de adjudicación y la ejecución de los siguientes contratos:

Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación (IVA exc.)	Nº licitadores	Importe adjudicación (IVA excluido)
Contratación servicios audiovisuales	Abierto superior al umbral europeo	84.800	2	75.000
Contratación servicios de información audiovisual	Negociado sin convocatoria de licitación	-	1	48.400
Contratación integración ÁGORA con G-ONCE	Negociado sin convocatoria de licitación	-	1	225.922

Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación (IVA excl.)	Nº ofertas	Importe facturado (IVA excluido)
Edición de la obra, "la LORAFNA 40 años después"	Contrato de menor cuantía	-	0	10.108
Actualización aplicación informática de control horario y de presencia del personal del Parlamento	Contrato de menor cuantía	-	0	5.006
Mantenimiento y soporte página web, intranet y Parlamento Abierto	Contrato de menor cuantía	-	0	6.057

En general, los expedientes de los contratos señalados se han tramitado conforme a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP) y al Reglamento económico-financiero del Parlamento. Los gastos derivados de los mismos están aprobados, fiscalizados, justificados, correctamente contabilizados y abonados en los plazos establecidos en la normativa, si bien señalamos lo siguiente:

³ Pendiente de liquidación final.





- No se ha establecido en los pliegos ninguna condición especial de ejecución. No constan en el expediente los motivos que lo justifiquen.

- En los contratos tramitados mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación no consta, con carácter previo a la formalización del contrato, la acreditación de que el adjudicatario no está incurso en causa de prohibición de contratar. En concreto, no consta el certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social. Por tanto, la recomendación incluida en el epígrafe de “seguimiento de recomendaciones “sigue vigente.

- Con relación al régimen general para contratos de menor cuantía, destacamos, de conformidad con el reglamento Económico-Financiero del Parlamento y la LFCP, que este procedimiento solo es adecuado si el valor estimado de los servicios o suministros de prestación sucesiva no supera el límite legalmente establecido.

Al respecto, nuestro informe del ejercicio anterior incluía una recomendación de licitación de los servicios de atención a la cafetería y servicios de fotografía. En relación con esto, señalamos que:

- El servicio de fotografía se licitó en 2022 y quedó desierto. Posteriormente se ha adjudicado en 2023 mediante un procedimiento abierto.
- El servicio de atención a la cafetería no se ha licitado y la recomendación sigue vigente.

En la revisión del contrato de mantenimiento y soporte de la página web, señalamos que el valor estimado de este servicio, teniendo en cuenta el gasto previsto para los siguientes 48 meses, supera el límite que permite utilizar el régimen especial de contrato de menor cuantía conforme a la LFCP. Por tanto, la recomendación incluida en el epígrafe de “seguimiento de recomendaciones “sigue vigente.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe “Seguimiento de recomendaciones” de este informe, *justificar en el expediente los motivos del no establecimiento de las condiciones especiales de ejecución.*

4.2.6. Ingresos por transferencias corrientes y de capital

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron, respectivamente, a 14,14 y 0,78 millones, representan el 99 por ciento del total de ingresos y su grado de ejecución ha sido del 100 por ciento.

Concepto	DRN 2021	DRN 2022	%Variación 2022/2021
Transferencias corrientes	13.747.220	14.135.197	3
Transferencias de capital	816.205	776.205	-5

Al respecto, hemos verificado la coherencia de la información presupuestaria con la obtenida de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.





ANEXO. Organigrama del Parlamento de Navarra

